REPÚBLICA DE COLOMBIA
BOYACA
FIRAVITOBA
891.856.288-0

COMPROBANTE DE EGRESO
NO: 2025 - 1203

CDP:	2025 0436
RP:	2025 0505
OBLIGACIÓN:	2025 1050

FECHA DE ELABORACIÓN :	26/11/2025		
TERCERO:	46380300	DORIS MILENA MESA DIAZ	
NÚMERO DE SOPORTE :	MF-PS-069 DE 2025-		
VALOR :	2.325.000,00	CHEQUE o TRANSFE:	TRANSFERENCIA
VALOR EN LETRA:	DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTI CINCO MIL PESOS		
Detalle:	PAGO ACTA No 1 MF -PS -069////PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO Y/O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, PLANES INSTITUCIONALES, IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN MIPG PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA – BOYACÁ		

PRESUPUESTO

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - s	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINA		25.000,00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adul	1.2.3.1.19.1	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR		100.000,00
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	1.2.3.1.19.2	ESTAMPILLA PROCULTURA		50.000,00
2.3.2.02.02.009.45.05	Asesoría y asistencia técnica para la	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINA	ALCALDIA	2.500.000,00
				Total:	**2.500.000,00**

CONTABILIDAD

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NIT/CC	TERCERO	BASE	DÉBITO	CRÉDITO
1.1.10.05.03.04	BANCOLOMBIA S.A. 35881845301	46380300	DORIS MILENA MESA DIA	0,00	0,00	2.325.000,00
1.3.05.08.02	Retencion de Impuesto de Industria	46380300	DORIS MILENA MESA DIA	2.500.000,00	25.000,00	0,00
1.3.05.08.02	Retencion de Impuesto de Industria	46380300	DORIS MILENA MESA DIA	2.500.000,00	0,00	25.000,00
1.3.05.88.01	Estampilla Pro-cultura	46380300	DORIS MILENA MESA DIA	2.500.000,00	50.000,00	0,00
1.3.05.88.01	Estampilla Pro-cultura	46380300	DORIS MILENA MESA DIA	2.500.000,00	0,00	50.000,00
1.3.05.88.02	Estampilla Pro-Adulto	46380300	DORIS MILENA MESA DIA	2.500.000,00	100.000,00	0,00
1.3.05.88.02	Estampilla Pro-Adulto	46380300	DORIS MILENA MESA DIA	2.500.000,00	0,00	100.000,00
2.4.01.02	Proyectos de inversión	46380300	DORIS MILENA MESA DIA	0,00	2.500.000,00	0,00
4.1.05.08	Impuesto de industria y comercio	46380300	DORIS MILENA MESA DIA	0,00	0,00	25.000,00
4.1.05.76.01	Estampilla Pro-cultura	46380300	DORIS MILENA MESA DIA	0,00	0,00	50.000,00
4.1.05.76.02	Estampilla Pro Adulto	46380300	DORIS MILENA MESA DIA	0,00	0,00	100.000,00

TOTAL A PAGAR: 2.325.000,00

Luz Amanda Rodriguez Salamanca
Alcaldesa Municipal

Edwin Ricardo Bonilla Cely
Secretario de Hacienda

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL
891.856.288-0

CONSTITUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN

No. 2025 - 1051

CDP: 2025 0436
RP: 2025 0505

FECHA DE ELABORACIÓN :	26/11/2025	**NÚMERO DE SOPORTE :**	MF-PS-069 DE 2025-
No. IDENTIFICACIÓN :	46380300	**TERCERO :**	DORIS MILENA MESA DIAZ

Detalle: PAGO ACTA No 2 MF-PS-069///PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO Y/O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, PLANES INSTITUCIONALES, IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN MIPG PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA – BOYACÁ

PRESUPUESTO

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN		Producto	CPC DANE	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.45.05	asesoría y asistencia técnica para la gestión administrativa	alcaldia	1.2.1.0.00	ingresos corrientes de libre destinacion	4599031	91119	2024152720001	2.500.000,00
							Total:	**2.500.000,00**

CONTABILIDAD

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NIT/CC	TERCERO	BASE	DÉBITO	CRÉDITO
2.4.01.02	Proyectos de inversión	46380300	Doris Milena Mesa Diaz		0,00	2.500.000,00
5.5.07.06	Asignación de bienes y servicios	46380300	Doris Milena Mesa Diaz		2.500.000,00	0,00
				Total:	**2.500.000,0**	**2.500.000,0**

Elaborado por: Martha Puerto

Luz Amanda Rodriguez Salamanca
Alcaldesa Municipal

Edwin Ricardo Bonilla Cely
Secretario de Hacienda

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL
891.856.288-0

CONSTITUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN

No. 2025 - 1050

CDP: 2025 0436

RP: 2025 0505

FECHA DE ELABORACIÓN :	26/11/2025	**NÚMERO DE SOPORTE :**	MF-PS-069 DE 2025-
No. IDENTIFICACIÓN :	46380300	**TERCERO :**	DORIS MILENA MESA DIAZ

Detalle: PAGO ACTA No 1 MF -PS -069////PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO Y/O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, PLANES INSTITUCIONALES, IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN MIPG PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA – BOYACÁ

PRESUPUESTO

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN		Producto	CPC DANE	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.45.05	asesoría y asistencia técnica para la gestión administrativa	alcaldia	1.2.1.0.00	ingresos corrientes de libre destinacion	4599031	91119	2024152720001	2.500.000,00
							Total:	**2.500.000,00**

CONTABILIDAD

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NIT/CC	TERCERO	BASE	DÉBITO	CRÉDITO
2.4.01.02	Proyectos de inversión	46380300	Doris Milena Mesa Diaz		0,00	2.500.000,00
5.5.07.06	Asignación de bienes y servicios	46380300	Doris Milena Mesa Diaz		2.500.000,00	0,00
				Total:	**2.500.000,0**	**2.500.000,0**

Elaborado por: Martha Puerto

Luz Amanda Rodriguez Salamanca
Alcaldesa Municipal

Edwin Ricardo Bonilla Cely
Secretario de Hacienda

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	VERSIÓN 1	PROCESO:
	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Municipio de Firavitoba NIT. 891.856.288-0	FECHA	PROCEDIMIENTO
		FICHA TECNICA PLANEACION	Página 1 de 1

ACTA PARCIAL

ACTA PARCIAL No.	1			
FECHA PRESENTE ACTA	25 de Noviembre de 2025			
CONTRATO _X_ CONVENIO ___	MF-PS-069 DE 2025		DE FECHA:	06 de Agosto de 2025
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO Y/O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, PLANES INSTITUCIONALES, IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN MIPG PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA– BOYACÁ			
CONTRATISTA	DORIS MILENA MESA DIAZ		NIT	N/A
			C.C	46.380.300
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO			CC 1.057.595.473
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL : $10.000.000	Diez Millones de Pesos m/cte		
	APORTE MUNICIPIO: $10.000.000			
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0,00		
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00		
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	VALOR	$ 10.000.000,00	Diez Millones de Pesos m/cte	
PLAZO INICIAL	HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2025			
ADICIONAL EN TIEMPO N° _____	Tiempo:		De Fecha:	
ADICIONAL EN TIEMPO N° _____	Tiempo:		De Fecha:	
PLAZO TOTAL	HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2025			
FECHA DE INICIACIÓN	06 DE AGOSTO DE 2025			
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha:			
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha:			
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	30 DE NOVIEMBRE DE 2025			
PERIODO A PAGAR:	DESDE	6/08/2025	HASTA	31/08/2025
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN A CANCELAR	25,00%	PORCENTAJE DE AVANCE TOTAL DEL CONTRATO	25,00%	
RBPP N°	2024152720001			

En la Secretaria de planeacion, obras e infraestructura, se reunieron la Dra. LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA Alcaldesa de Firavitoba, EL ARQ. DIEGO SEBASTIAN CHINOME Secretario de Planeación, en calidad de Supervisor del contrato y la contratista DORIS MILENA MESA DIAZ, con el fin de suscribir la presente acta Parcial 1.

Se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato y registradas en los informes de supervisión, por tanto, el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y recomienda el pago como lo registra la presente acta final; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 9490469584 Tipo I DEL MES DE AGOSTO 2025 de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER	VALOR EN %
Valor del contrato	$ 10.000.000		
Amortización Anticipo			
Valor a pagar de la presente acta N°1		**$ 2.500.000**	**25,00%**
Valor Total actas pagadas		**$ -**	**0,00%**
Saldo por ejecutar		$ 7.500.000	75,00%
Sumas iguales	$ 10.000.000	$ 10.000.000	100%

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo, la verifiacion de entrega de bienes y la prestacion de servicios, revisiones efectuadas y que consta en los informes por parte del Interventor y/o Supervisor que soportan el pago de la presente acta.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: DORIS MILENA MESA DIAZ
CONTRATISTA

Firma _____
Nombre: LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA
ALCALDESA DE FIRAVITOBA

RECIBIDO
26 NOV 2025
Secretaria de Hacienda
Alcaldia de Firavitoba

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO ENTREGA- INGRESO A ALMACEN-CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
ANEXO: INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA QUE SOPORTA LA PRESENTE ACTA PARCIAL

CUENTA DE COBRO No. 1

EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA BOYACÁ

Nit. 891.856.288-0

Debe a:

DORIS MILENA MESA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 46.380.300 de Sogamoso - Boyacá.

La suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($2.500.000) POR CONCEPTO DEL CONTRATO No. MF-PS-069 DE 2025 Y OBJETO **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO Y/O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, PLANES INSTITUCIONALES, IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN MIPG PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA– BOYACÁ** "en el periodo comprendido del 06 al 31 de agosto de 2025.

Se firma a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2025

Cordialmente.

DORIS MILENA MESA DIAZ
C.C. No. 46.380.300 Sogamoso

1. INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	**MF-PS-069 DE 2025**
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	06 DE AGOSTO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	06 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE FIRAVITOBA
NIT	891.856.288-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA
C.C.	23.583.084 expedida en Firavitoba
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DORIS MILENA MESA DIAZ
NIT CONTRATISTA	N/A
C.C CONTRATISTA	46.380.300 DE SOGAMOSO
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO Y/O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, PLANES INSTITUCIONALES, IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN MIPG PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA– BOYACÁ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	N/A
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)
TIEMPO DE EJECUCION ADICIONAL	N/A
TIEMPO DE EJECUCION TOTAL CON ADICIONES	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO- SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS E INFRAESTRUCTURA

2. SEGUIMIENTO
Una vez se realizó la revisión de la carpeta y la plataforma de contratación pública colombiana SECOP II perteneciente al contrato MF-PS-069 DE 2025 se evidencia que el contratista está al día con documentación y todo lo perteneciente al proceso contractual.

3. INFORMACION TECNICA Y AVANCE DE OBLIGACIONES O ACTIVIDADES

DE ACUERDO CON EL INFORME PRESENTADO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, CORRESPONDIENTE AL PAGO N° 01 CUYO PERIODO DE PAGO ESTA DEL 06-08-2025 AL 31-08-2025 Y DE ACUERDO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO MF-PS-069 DE 2025, ESTA OFICINA TIENE A SU CARGO LA SUPERVISIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL NOMBRADO ANTERIORMENTE. EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ESTO CON BASE AL SEGUIMIENTO Y EVIDENCIAS PRESENTADAS DENTRO DEL INFORME N° 01. DE ACUERDO AL SEGUIMIENTO SE PUEDE MANIFESTAR QUE:

1.En cuanto a la primera Actividad "Actualización y seguimiento a planes institucionales; plan anticorrupción y atención al ciudadano, plan anual de auditorías, plan de capacitaciones, plan de talento humano, plan anual de vacantes, plan de previsión de recursos humanos, plan de incentivos institucionales, plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones (PETI), plan de tratamiento de riesgos, seguridad y *privacidad de la información y las demás que surjan, proyectando actas y/o informes respectivos*".

La contratista realizó los seguimientos de los planes institucionales estipulados en el decreto 612 de 2018.; documentos que hacen parte de la carpeta de Informes MECI.

2. En cuanto a la actividad dos (2)." Seguimiento al modelo integrado de planeación y gestión MIPG y respectivos cargues en las diferentes plataformas manejadas por la entidad". la contratista revisó carpetas y actos administrativos realizando un informe detallado como se encontraban cada una de las políticas.

Informe que reposa en la Oficina de Planeación en la carpeta de Mlpg.

3.En cuanto a la actividad tres (3) "Apoyar a la oficina de planeación quien tiene a su cargo las funciones relacionadas con control interno, para el desarrollo, actualización e implementación del sistema de control interno de la administración. central, orientando las labores a seguir y la asistencia para la presentación de informes propios del Control Interno". En cuanto a esta actividad la contratista anexa planilla de asesoramiento en cada una de las dependencias de la Alcaldía Municipal, donde se les socializó procedimientos y se atendieron la requisición de formatos.

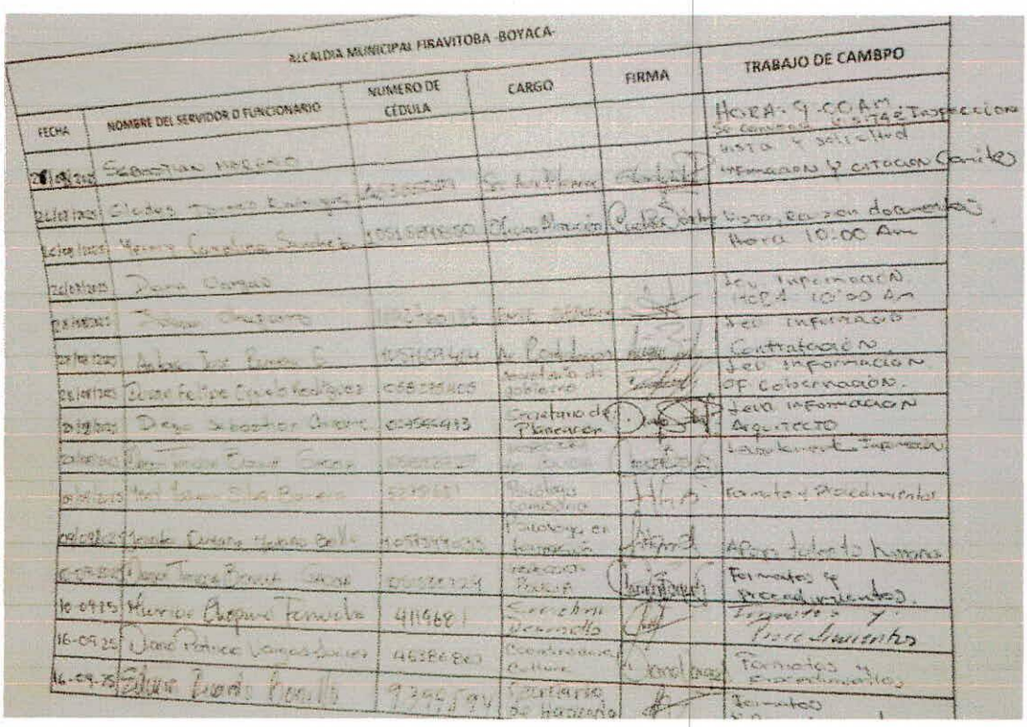

ALCALDIA MUNICIPAL FIRAVITOBA -BOYACÁ-

FECHA	NOMBRE DEL SERVIDOR O FUNCIONARIO	NUMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA	TRABAJO DE CAMBPO
					Hora 9:00 Am Se convoca a Inspección
					visita y solicitud
					información y citación Comité
					Visita, revisión documentos
					Hora 10:00 Am
					Ver información
					hora 10:00 Am
					Ver información
					Contratación
					Ver información
					OF Coberturas.
					Ver información
					Arquitecto
					Ver información
					Formatos y Procedimientos
					Apoyo talento humano
					Formatos y
					procedimientos.
					Formatos y
					Procedimientos
					Formatos y
					Procedimientos
					Formatos

4. **Actividad Cuatro. (4).**" Citar a comité Institucional de Gestión y Desempeño establecer Diagnostico y plan de trabajo 2025, segundo semestre." En esta actividad la Asesora citó a comité, tal y como se evidencia en el oficio, se desarrolló comité Según acta No.001 de 2025.

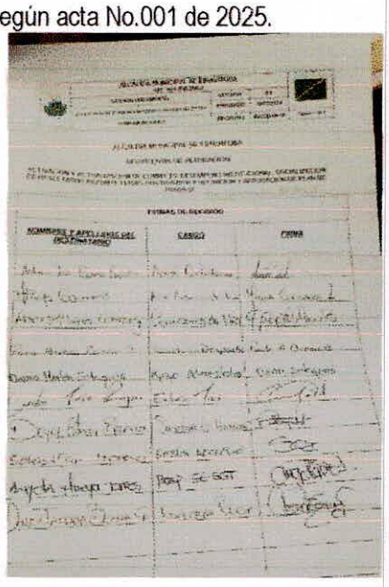

5. **Actividad Cinco (5).** "Citar a Comité Institucional de Control Interno establecer Plan de trabajo 2025, segundo semestre." Esta actividad la desarrollo el mismo día junto con la actividad 4.
6. *Apoyar en la revisión de informes presentados por los contratistas y demás que le sean asignados por parte del supervisor.*" En esta actividad la contratista no tuvo a su cargo ninguna revisión de informes de contratistas.

7. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

AVANCE DE EJECUCION					
% DE TIEMPO TRANSCURRIDO	**25**	% DE AVANCE DEL CONTRATO EJECUTADO (informes presentados a la fecha)	**25%**	% DEL CONTRATO A DESARROLLAR O EJECUTAR	**75%**

8. INFORMACION FINANCIERA

INFORMACIÓN DE PAGO, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA				
NUMERO DE CUENTA AHORROS BANCARIA	**NOMBRE DE EL BANCO**			**VALOR A COBRAR**
24047915950	**BANCO CAJA SOCIAL**			**$ 2.500.000**
N° RUBRO PRESUPUESTAL	**NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL**	**No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**N° DEL REGISTRO PRESUPUESTAL**	**VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL**
2.3.2.02.02.009.45.05	Asesoría y asistencia técnica para la gestión administrativa	*2025-0436*	*2025 - 0505*	*$10.000.000*
TOTAL, DEL REGISTRO PRESUPUESTAL				$10.000.000

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO		
DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$ 10.000.000	
(+) Valor adiciones	$ 0	
(=) Valor total contrato	$ 10.000.000	
(-) Anticipo		$
(-) Valor pagado presente acta N°01		**$ 2.500.0000**
(-) Valor actas pagadas		**$ 0.000.000**
(-) Valor pendiente de ejecución		**$ 7.500.000**
SUMAS IGUALES	**$ 10.000.000**	**$ 10.000.000**
VALOR EN LETRAS A PAGAR:	**DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**	

9. INFORMACIÓN PILA

NUMERO DE	**APORTES**	**APORTES**	**APORTES ARL (*):**

PLANILLA DE APORTE	OBLIGATORIOS EN SALUD (*):	OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	
9490469584	$ 290.000	$ 371.200	$ 12.200

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados, en ningún caso puede ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente.

10. OBSERVACIONES

11. CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe y el informe N°01, razón por la cual se autoriza el pago por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE** .

El presente se firma en Firavitoba, a los VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.

DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA
DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No. DEL CONTRATO Y FECHA			
MF-PS-069 DE 2025			
INFORME No.	01		
FECHA DEL INFORME	**Dd**	**Mm**	**Aa**
	25	11	2025
DIRIGIDO A:	SUPERVISOR: NOMBRE: DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO CARGO: SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA		

1. INFORMACIÓN GENERAL

					Instrucciones
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DORIS MILENA MESA DIAZ				Registre nombre y apellidos completos
N° DE IDENTIFICACIÓN	46.380.300 de Sogamoso				Registre el número de identificación
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO Y/O EJECUCIÓN DE *ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO*, PLANES INSTITUCIONALES, IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN MIPG PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA– BOYACÁ**				Registre el objeto del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025				Registre el plazo total de ejecución en letras y números
PLAZO ADICIONAL	NA				Cuando aplique
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)				Registre el valor total del contrato en letras y números
VALOR ADICIONAL	NA				Cuando aplique
FECHA ORDEN DE INICIO	06 DE AGOSTO DE 2025				Registre la fecha de inicio del acta
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2025				Registre fecha de terminación establecida en el contrato suscrito
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA (solo cuando aplique)	NA				Registre el tiempo, valor y plazo de la prórroga
SUSPENSIONES (solo cuando aplique)	_____N/A_____				Registre para cada suspensión efectuada las fechas y plazo de la suspensión
VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICION(ES))	N/A				
FECHA DE TERMINACION (DESPUES DE LAS PRORROGAS)	30 DE NOVIEMBRE DE 2025				
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	DESDE	06/08/2025	HASTA	31/08/2025	Registre las fechas entre las cuales se reportan las actividades

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

2. RELACIÒN DE ACTAS			
TIPO DE ACTA	FECHA		
	DD	MM	AAAA
ACTA 1: INICIO	06	08	2025
ACTA PARCIAL – PAGO 1	25	11	2025
ACTA PARCIAL – PAGO 2			2025
ACTA PARCIAL – PAGO 3			2025
ACTA PARCIAL – PAGO 4			2025
ACTA PARCIAL – PAGO 5			2025
ACTA PARCIAL – PAGO 6			2025

3. RESUMEN DEL AVANCE DEL OBJETO CONTRATADO Y LOGROS OBTENIDOS

En el Primer mes de Ejecución se hizo necesario realizar una reunión con el Comité de Desempeño y Gestión, para análisis de resultados FURAG, y elaboración de los aspectos de mejora.
Así mismo se analizó con cada una de las dependencias los procedimientos y formatos a establecer. Des la parte de Control Interno.

4. INCONVENIENTES PRESENTADOS

Ninguna

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/ COMPONENTES DEL OBJETO CONTRATADO

ACTIVIDAD Y/O OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN Y EVIDENCIAS
1.Actualización y seguimiento a planes institucionales; plan anticorrupción y atención al ciudadano, plan anual de auditorías, plan de capacitaciones, plan de talento humano, plan anual de vacantes, plan de previsión de recursos humanos, plan de incentivos institucionales, plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones (PETI), plan de tratamiento de riesgos, seguridad y privacidad de la información y las demás que surjan, proyectando actas y/o informes respectivos.	**Descripción de la obligación:** Se indago sobre los planes Institucionales, los cuales se encuentran publicados en página web, se realiza seguimiento de los mismos. **Evidencia:** 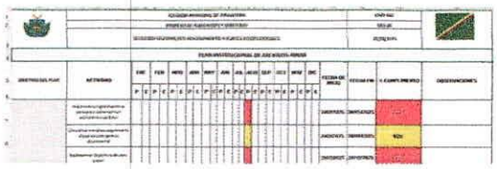
2. Seguimiento al modelo integrado de planeación y gestión MIPG y respectivos cargues en las diferentes plataformas manejadas por la entidad.	**Descripción de la obligación:** Se reviso Documentación y actos administrativos por las cuales fueron implementadas las políticas de MIPG, se realiza Diagnostico. **Evidencia:** INFORME MODELO INTEGRADO DE GESTION (MIPG) CONSOLIDADO DE RESULTADO 2024 ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

3. Apoyar a la oficina de planeación quien tiene a su cargo las funciones relacionadas con control interno, para el desarrollo, actualización e implementación del sistema de control interno de la administración. central, orientando las labores a seguir y la asistencia para la presentación de informes propios del Control Interno.	**Descripción de la obligación:** Se paso por las dependencias de Comisaria de Familia, Secretaria de Desarrollo, Planeación, Almacén, Inspección de Policía, se entrevistó a Contratista de apoyo de Deporte., entrevistándolos sobre los procesos y procedimientos que llevan y los formatos de control que tienen para establecer. **Evidencia:** Se anexa copia de planilla 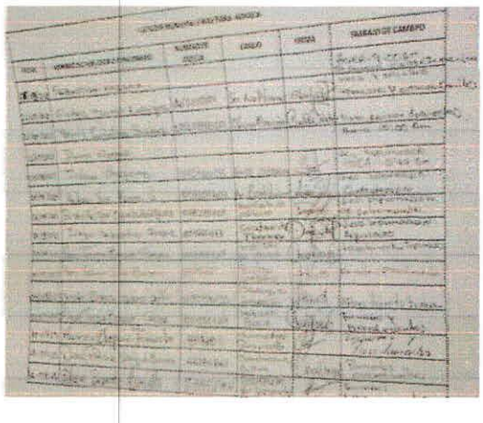
4. Citar a comité Institucional de Gestión y Desempeño establecer Diagnostico y plan de trabajo 2025, segundo semestre.	***Descripción de la obligación:*** *se citó a Comité* de Desempeño y Gestión el día y se estableció plan de trabajo. **Evidencia:** El plan de trabajo de encuentra en la *carpeta de mipg.* 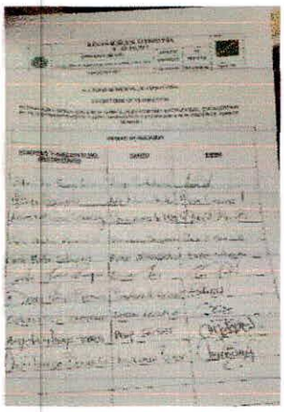
5. Citar a Comité Institucional de Control Interno establecer Plan de trabajo 2025, segundo semestre.	**Descripción de la obligación:** se citó a Comité de Desempeño y Gestión el día y se estableció plan de trabajo. **Evidencia:**

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	 OFICIO: MPG/C.I No.001 Señores COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESEMPEÑO Y GESTIÓN COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO Miembros - Luis Amelinda Rodríguez Villamarín Secretario de Gobierno - Dacio Felipe Orjuela Rodríguez Secretario de Planeación, Obras e Infraestructura - Diego Sebastián Clemente Patarroyo Secretario de Planeación, Obras e Infraestructura Invitados: Comisario de Familia Inspectores de Policía Comisionado de Agente de Tránsito Comisionado de Agente de Servicio Comisionado de Agente de Comunicación Auxiliar de Planeación, Obras e Infraestructura ASUNTO: ACTIVACION Y ACTUALIZACION DE COMITÉ DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, SOCIALIZACION DE RESULTADOS REPORTE FURDAG-DIAGNOSTICO Y DEFINICION Y APROBACION DE PLAN DE TRABAJO. FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2025
6. Apoyar en la revisión de informes presentados por los contratistas y demás que le sean asignados por parte del supervisor.	**Descripción de la obligación:** No se presentó ninguna revisión.
6. SOPORTES DOCUMENTALES DE VERIFICACION – REGISTRO DE ASISTENCIAS, PLANILLAS, ACTAS O SIMILARES	
ANEXO 1: Certificado de seguridad social Mes Agosto (Planilla No. 9490469584 de fecha de pago (26-08-2025) ANEXO 2: Cuenta de cobro No. 1	
FIRMA DEL CONTRATISTA	**DORIS MILENA MESA DIAZ** **CC: 46.380.300 de Sogamoso** Contratista

*Teniendo en cuenta que el presente contrato de prestación de servicios inicio el 15 de 05 de 2025 el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social integral se efectuará mes vencido o mes de periodo de cobro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141155298844

(415)7707212489984(8020) 000014115529884 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electronico
4 6 3 8 0 3 0 0	1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 6 3 8 0 3 0 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MESA	DIAZ	DORIS	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

41. Dirección principal
CR 12 12 23 LC 1

42. Correo electrónico mile202001@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 5 6 4 1 5 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 2 0 1 3 0	4 7 4 1	2 0 2 4 0 9 2 4	8 2 1 9	9 5 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MESA DIAZ DORIS MILENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 15-01-2025 05:37:56PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141155298844

(415)7707212489984(8020) 000014115529884 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 6 3 8 0 3 0 0	1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 9 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	9 8 5 9 7	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 5	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141155298844

(415)7707212489984(8020) 000014115529884 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sogamoso	14. Buzón electrónico
		2 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación 9 5 1 2

162. Nombre del establecimiento
CYBERPHONE.SASAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

165. Dirección
CR 12 12 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 8 5 9 7	2 0 2 4 0 9 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 2 5 6 4 1 5 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 46.380.300

Apellidos
MESA DIAZ

Nombres
DORIS MILENA

Nacionalidad: COL
Estatura: 1.68
Sexo: F

Fecha de nacimiento: 07 OCT 1980
G.S.: O+

Lugar de nacimiento
DUITAMA (BOYACA)

Fecha y lugar de expedición
26 MAR 1999, SOGAMOSO

Firma

Fecha de expiración
01 MAR 2031

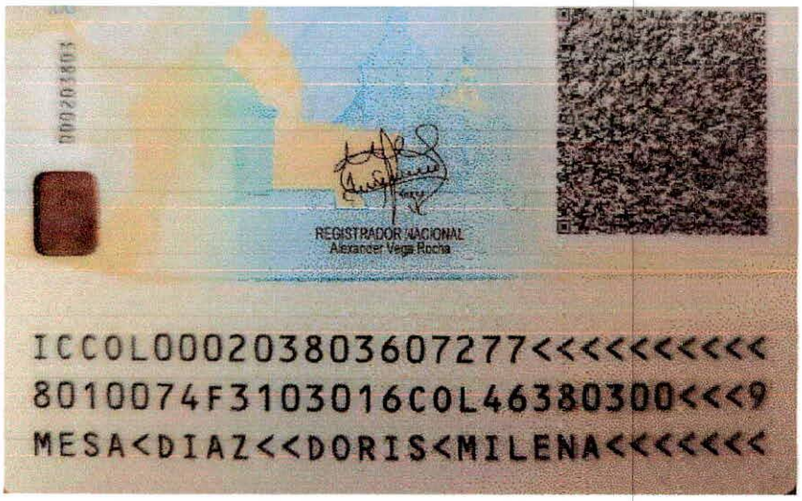

00203803

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0002038036072 77<<<<<<<<<<
8010074F3103016COL46380300<<<9
MESA<DIAZ<<DORIS<MILENA<<<<<<<

CONTRATO No.	*MF-PS-069 DE 2025*	Fecha:	*SEGÚN SECOP II*
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO Y/O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, PLANES INSTITUCIONALES, IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN MIPG PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA– BOYACÁ**		
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FIRAVITOBA R/L LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA		
NIT.	891.856.288-0		
CONTRATISTA:	DORIS MILENA MESA DIAZ		
CEDULA O NIT:	46.380.300 DE SOGAMOSO		
VALOR	DIEZ MILLÓNES DE PESOS ($10.000.000,00)		
PLAZO	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025		

Entre los suscritos a saber, por una parte, **LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA** identificada con cedula de ciudanía número 23.583.084 expedida en Firavitoba actuando en calidad de alcaldesa Municipal de Firavitoba (Boyacá), entidad territorial con NIT. 891.856.288-0 elegido popularmente para el período de 2024 al 2027, de acuerdo *a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y debidamente posesionado en la Notaria Tercera del* Círculo de Sogamoso – Boyacá, el día veintinueve (29) de diciembre de 2023, con funciones a partir del primero (1) de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993 en el artículo 41, la Ley 1150 de 1997, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y quien en adelante se denominará el MUNICIPIO, por una parte; y por la otra **DORIS MILENA MESA DIAZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 46.380.300 expedida en Sogamoso – Boyacá, quien se denominará el **CONTRATISTA** hacemos constar que hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES,** bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2, numeral 2, literal h de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, y el *Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, previas las siguientes consideraciones: a) La presente* contratación, busca fortalecer las diferentes funciones que adelanta el Municipio de Firavitoba, a través de las diferentes secretarias, con el fin de cumplir los fines encomendado, por ello se debe contar con una persona natural, que tenga experiencia en control interno. b) Que de conformidad con lo señalado en la Circular Conjunta 001 de 2023, expedida por Colombia Compra eficiente y EL DAFP, esta actividad que se contrata no puede ser encomendada a personal de planta de la entidad por cuanto requiere un conocimiento especializado y no se cuenta con el personal suficiente para que cumpla dicha labor, por lo que se hace necesario suscribir el respectivo contrato de prestación de servicios para cumplir con el objeto contractual. c) Que el MUNICIPIO de Firavitoba cuenta con la respectiva Disponibilidad Presupuestal para la suscripción del presente contrato. d) Que el Art. 2, numeral 4 literal 4 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 determina como causal de contratación directa los contratos de prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión. e) Que EL CONTRATISTA acredita la experiencia e idoneidad debida para el eficiente desempeño en el desarrollo del objeto contractual. f) Que la secretaria de Gobierno asuntos juridicos y administrativos del municipio de Firavitoba, certifica que en la planta de personal del MUNICIPIO no existe un funcionario cuyo perfil le permita desarrollar las actividades objeto de la presente contratación. g) Que, para la prestación de servicios, el MUNICIPIO puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas; h) Que dentro del PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA-BOYACÁ PARA EL PERIODO 2024 – 2027 Obedece al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo dentro del Sector, GOBIERNO TERRITORIAL i) Así mismo con esta contratación se pretende agilizar los procesos gerenciales, misionales y de apoyo, con sus respectivos procedimientos institucionales del cual se desprende la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad para lograr los fines del estado. j) Que es por ello que se contribuirán dichas metas con el cumplimiento del Proyecto denominado **FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL**". El cual se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos No. **2024152720001** de fecha 02 de enero de 2025, que teniendo en cuenta lo anterior hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales. En consecuencia, éste se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se estipulan: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO Y/O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, PLANES INSTITUCIONALES, IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN MIPG PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA– BOYACÁ** según las especificaciones consignadas en los estudios previos, la propuesta y de más relacionadas en el presente contrato, según los requerimientos y programaciones necesarios que realice el MUNICIPIO en desarrollo del contrato y de acuerdo con la modalidad del servicio; pese a la autonomía propia del contrato de prestación de servicios, el contratista bajo el principio de coordinación cumplirá el objeto de acuerdo con las indicaciones que realice el supervisor del Contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA**. El Contratista manifiesta: a.- Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo para desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad; b.- Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá el Contratista. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A. DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA -Obligaciones generales del contratista: 1.** Dar cumplimiento a los derechos y deberes

consagrados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.2.Cumplir con el objeto del contrato en condiciones de eficiencia y oportunidad.3.Presentar en el plazo establecido, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación.4.Rendir y elaborar los informes, que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato.5.Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.6.Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entrabamientos.7Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.8.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.9.Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.10.Radicar las cuentas de cobro por actividades realizadas con los respectivos soportes requeridos por EL MUNICIPIO dentro de los plazos convenidos.11.Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.12.En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.13.Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato.14.El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros. **Obligaciones específicas:** El contratista estará obligado a cumplir con las siguientes: 1. Actualización y seguimiento a planes institucionales; plan anticorrupción y atención al ciudadano, plan anual de auditorías, plan de capacitaciones, plan de talento humano, plan anual de vacantes, plan de previsión de recursos humanos, plan de incentivos institucionales, plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones (PETI), plan de tratamiento de riesgos, seguridad y privacidad de la información y las demás que surjan, proyectando actas y/o informes respectivos. 2. Seguimiento al modelo integrado de planeación y gestión MIPG y respectivos cargues en las diferentes plataformas manejadas por la entidad. 3. Apoyar a la oficina de planeación quien tiene a su cargo las funciones relacionadas con control interno, para el desarrollo, actualización e implementación del sistema de control interno de la administración central, orientando las labores a seguir y la asistencia para la presentación de informes propios del Control Interno. 4. Citar a comité Institucional de Gestión y Desempeño establecer Diagnostico y plan de trabajo 2025, segundo semestre 5. Citar a Comité Institucional de Control Interno establecer Plan de trabajo 2025, segundo semestre. 6. Apoyar en la revisión de informes presentados por los contratistas y demás que le sean asignados por parte del supervisor. 7. Las demás que sean inherentes al objeto contractual de acuerdo a la propuesta económica. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** se obliga a: a.- Cancelar al contratista la suma estipulada en la oportunidad y forma establecida en la Cláusula QUINTA del presente contrato, b.- Suministrar en forma oportuna la información e insumos requeridos para la ejecución del objeto contractual; c.- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual; d.- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de ella forman parte; e.- Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados por la Ley; f.- Designar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del contrato. **CLAUSULA CUARTA. SEGURIDAD SOCIAL**: EL CONTRATISTA deberá asumir los pagos de los aportes a la seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) lo cual deberá acreditar ante el MUNICIPIO para la procedencia del pago de los honorarios. **CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. El valor del contrato es de DIEZ MILLÓNES DE PESOS ($10.000.000,00). El MUNICIPIO, pagará la ejecución del objeto del contrato así: Un primer pago por valor de DOS MILLÓNES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000,00) M/CTE al 31 de agosto de 2025 y tres pagos mensuales más por valor de DOS MILLÓNES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000,00) M/CTE, previa entrega del informe de actividades, aprobación por parte del SUPERVISOR del informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CLAUSULA SEXTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. El pago de los valores a que se compromete y obliga el MUNICIPIO en el presente contrato, está sujeto a las apropiaciones presupuestales que de ellos se hagan, y se realizarán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2025, Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20250436, del 15 de julio de 2025.

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.02.02.009.45.05	Asesoría y asistencia técnica para la gestión administrativa	$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL		$ 10.000.000,00

CLAUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN. EL MUNICIPIO, vigilará el cumplimiento en la ejecución del objeto del presente contrato a través de la **SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA** y/o quien haga sus veces, quien deberá adelantar todas las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución contractual, para lo cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones, además de las *inherentes a la responsabilidad que aquí se le asigna: a.- Expedir el Certificado de Cumplido a satisfacción*, acorde con el objeto contractual y de las actividades realizadas por EL CONTRATISTA, en el periodo respectivo, contenidas

en el informe que éste le presente; b.- Impartir las instrucciones relacionadas con la ejecución contractual y ajustándose en un todo las cláusulas contractuales y los estudios previos en tal sentido; c.- Realizar todas las demás actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales; y d.- Las demás derivadas del presente contrato. Parágrafo. El Supervisor responderá solidariamente de acuerdo al Acuerdo 53 de la Ley 80 de 1993 y articulo 83 de la Ley 1474 de 2011. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y el Contratista, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el MUNICIPIO y un representante del Contratista. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá el alcalde del MUNICIPIO. **CLAUSULA OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El CONTRATISTA deberá ejecutar la prestación de servicio desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de noviembre de 2025. **CLAUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN CONCERTADA**. Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes. **CLAUSULA DÉCIMA. CESIÓN DEL CONTRATO**. Por su carácter de intuito persona, el Contratista no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por parte del MUNICIPIO. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. RECLAMOS**. Los reclamos que las partes contratantes consideren pertinentes, deberán presentarse por escrito; recibida la reclamación la parte requerida deberá pronunciarse dentro de los dos (02) días siguientes al recibo de la misma, y si guarda silencio se entenderá que la reclamación fue aceptada o aprobada. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento de las obligaciones o de declaratoria de caducidad de este contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se tendrá como pago parcial de los perjuicios sufridos por el incumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA**. El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la garantía constituida, para lo cual, EL CONTRATISTA manifiesta con la suscripción del presente contrato, su aceptación de manera clara, expresa e inequívoca en tal sentido, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en tal sentido. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**. El presente Contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor del contratista. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**. Las partes contratantes dirimirán las controversias contractuales que se susciten durante la ejecución del contrato, agotando el siguiente procedimiento: Se recurrirá primero al arreglo directo, cuya etapa no será superior a cinco (05) días calendario; si fracasa la etapa anterior podrá recurrirse a la conciliación prejudicial. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o en su defecto, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, al plazo de terminación del contrato por cualquier causa. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía contractual para avaluar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**. De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la posibilidad de dar por terminado en forma anticipada y por mutuo acuerdo el presente contrato, previo aviso al CONTRATISTA o al MUNICIPIO si fuere el caso, con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles. Las partes deberán estar de acuerdo para tales efectos. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente Contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Disponibilidad presupuestal. b) Registro presupuestal. c) Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. d) Estudios y documentos previos y del sector, propuesta presentada por el contratista. e) Todos los demás documentos relativos a la misma, informes rendidos a entidades de vigilancia y control, etc. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS**. Cualquier modificación, adición o prórroga deberá constar por escrito y hará parte integral del contrato principal. **CLAUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL**. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Firavitoba- Boyacá. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** mantendrá y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza incluyendo costos y gastos provenientes de actos del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o familiares de los mismos, sus acreedores y/o terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra EL MUNICIPIO, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra EL MUNICIPIO dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO y asumirá tanto el costo de los profesionales idóneos para la representación de la entidad, como de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si EL MUNICIPIO estima que sus intereses no están siendo bien defendidos, informará por escrito en tal sentido al CONTRATISTA, quien deberá responder explicando manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las partes conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que, si EL MUNICIPIO lo estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, EL MUNICIPIO cobrará y descotará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez (10%) del valor de los mismos por conceptos de gastos de administración. En caso que el CONTRATISTA no asuma la defensa o EL MUNICIPIO no lo llame en garantía dentro del proceso o no lo comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a

partir del momento en que en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda. EL MUNICIPIO asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena, si la hubiere más un diez por ciento (10%) por conceptos de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o, en su defecto, de la garantía de cumplimiento, pudiendo también repetir contra éste. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía de cumplimiento, EL MUNICIPIO podrá proceder para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo que este contrato junto con los documentos en los que se consignan dichos valores, presta mérito ejecutivo. EL CONTRATISTA es el único responsable ante los subcontratistas que éste emplee para desempeñar las labores propias de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA es el único responsable ante EL MUNICIPIO del cumplimiento de las labores estipuladas en este contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES:** los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO: DE FIRAVITOBA
NIT *891.856.288-0*
NOMBRE: LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA
C.C N° No. 23.583.084 expedida en Firavitoba
CARGO: ALCALDESA MUNICIPAL
DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL PARQUE PRINCIPAL CALLE 7 N° 4 35
TELEFONO: 3209733842
CORREO ELECTRONICO: alcaldia@firavitoba-boyaca.gov.co.

CONTRATISTA: DORIS MILENA MESA DIAZ
Cedula/ Nit. 46.380.300 DE SOGAMOSO
DIRECCION: CALLE 7A N°14A-66 APARTAMENTO ROSALES CENTRO
TELEFONO: 3212564159
CORREO ELECTRONICO: mile202001@hotmail.com

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: *Se entiende por perfeccionado el* presente contrato cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito y de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y para su ejecución se requerirá la expedición del Registro Presupuestal, la suscripción del Acta de Inicio, y aprobación de garantías cuando a ello haya lugar por parte del Municipio de Firavitoba. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN**. Este contrato se regirá por lo regulado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas relacionadas.

El presente contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Proyecto y Elaboro: Antonio Barrera – Apoyo Contratacion
REVISO: Camilo Beltrán – Asesor Contratación
Aprobó: Duván Rodríguez – Secretario de Gobierno

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL
891.856.288-0

REGISTRO PRESUPUESTAL

No. **2025 - 0505**

CDP: 2025 0436

CERTIFICA

FECHA DE ELABORACIÓN :	06/08/2025		
NÚMERO DE SOPORTE :	MF-PS-069 DE 2025		
TERCERO:	DORIS MILENA MESA DIAZ	**NIT O CC**	46380300
Detalle:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO Y/O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, PLANES INSTITUCIONALES, IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN MIPG PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA – BOYACÁ		

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN		Producto	CPC DANE	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.45.05	Asesoría y asistencia técnica para la gestión administrativa	ALCALDIA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4599031	91119	2024152720001	10.000.000,00
							Total:	**10.000.000,00**

ELABORO: 9399594

Edwin Ricardo Bonilla Cely
Secretario de Hacienda

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 46380300		MESA DIAZ DORIS MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 7a #14a-66	SOGAMOSO-BOYACA	7712358	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1726984545	9490469584	I	2025/09/02	2025/08/26	BANCO CAJA SOCIAL	0	$673,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$0	$0			$2,320,000	$12,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$0	$0			$2,320,000	$12,200		$0	$0
Ciudad: SOGAMOSO Depto: BOYACA (1 Afiliados)					$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$0	$0			$2,320,000	$12,200		$0	$0
1	CC 46380300	MESA DORIS	231001	30	$2,320,000	$371,200	EPS002	30	$2,320,000	$290,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,320,000	$12,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$0	$0			$2,320,000	$12,200		$0	$0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL
891.856.288-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 2025 - 0436

CERTIFICA

Fecha de Elaboracion:	**15/07/2025**
Detalle:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO Y/O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, PLANES INSTITUCIONALES, IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN MIPG PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA – BOYACÁ

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN		BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.45.05	Asesoria y asistencia técnica para la gestión administrativa	ALCALDIA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2024152720001	10.000.000.00
					Total:	**10.000.000,0**

Elaborado por: 9399594

Edwin Ricardo Bonilla Cely
Secretario de Hacienda

Banco Caja Social
Su banco amigo.

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

DORIS MILENA MESA DIAZ Identificado con CC 46380300

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina PARQUE DE LA VILLA SOGAMOSO, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24047915950
Fecha de apertura:	30 de Septiembre de 2014
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 18 de Noviembre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social